

**Profesores técnicos. Ciclo Peluquería y Cosmética Capilar.****MÓDULOS PRIMER CURSO:**

- Peinados y recogidos.
- Coloración capilar.
- Estética de manos y pies.

**MÓDULOS SEGUNDO CURSO:**

- Técnicas de corte del cabello.
- Cambios de forma permanente del cabello.
- Peluquería y estilismo masculino.

**CURSO: 1PCC Y 2PCC****FECHAS:** **Primer curso:** Junio.**Segundo curso:** Marzo y junio.**Primer curso:** Junio**Segundo curso:** Marzo**INSTRUMENTOS:**

- Fichas de seguimiento del profesor de las diferentes prácticas realizadas en el taller.
- Pruebas escritas sobre la parte teórica que se desarrolla en el módulo, se realizaran uno o más exámenes por trimestre.
- Actitud, comportamiento, iniciativa, grado de participación etc.

**PONDERACIÓN**

Instrumento	Ponderación (%)
- A) PARTE PRÁCTICA en la que se incluye actitud, comportamiento, iniciativa, grado de participación, etc.	70%
- B) PARTE TEÓRICA: Pruebas objetivas específicas	30%

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN**

Los trabajos realizados en el aula de prácticas, se valorarán teniendo en cuenta los indicados en cada unidad didáctica, además del orden, limpieza, destreza, proceso de realización, grado de autonomía, recepción y atención del cliente y resultado final del proceso.

En las pruebas escritas se especificará, en cada pregunta con que puntuación se valorará, teniendo en cuenta la ortografía y manera de expresarse, etc.

En cualquier caso, resulta fundamental la labor de observación sistemática que el profesor debe realizar del trabajo desarrollado por el alumno, así como el grado de participación e integración en el grupo y su trabajo en equipo.

**REQUISITOS NECESARIOS.**

Para poder aprobar una evaluación es necesario:

- Haber realizado los trabajos prácticos mínimos indicados para esa evaluación que serán el 75% con calificación positiva (puntuación mínima 5).
- En la parte teórica, en cada una de las pruebas escritas se necesitará obtener una nota igual o superior a 5 para poder hacer media de esa parte teórica.  
El alumno que no se presente a las pruebas específicas,(parte teórica) de la evaluación, pierde el derecho a su realización, si no tiene un justificante oficial. Irá directamente a la recuperación.
- Para poder hacer la nota media de la evaluación se deberá de aprobar cada uno de los apartados (A y B).

- Deberán hacer una representación de los trabajos exigidos en cada uno de los trimestres y los que no hayan realizado y/o superado los deberán hacer a lo largo del curso para poder comprobar que han alcanzado los **resultados de aprendizaje (RA)**.
- Para dar por superado el curso, tienen que tener aprobadas las tres evaluaciones en primero y las dos evaluaciones en segundo.

## RECUPERACIÓN

El proceso de recuperación se realizará repitiendo o realizando los trabajos necesarios, con los requisitos anteriormente citados

En el caso de no haber superado la teoría, deberán repetir de nuevo el examen correspondiente.

## PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

### Por acuerdo departamental

Con más de un 10% de faltas no justificadas o con más de un 20% de faltas justificadas y si tienen contrato de trabajo, se admitirá como máximo un 45% de ausencias.

Cuando un alumno pierda la evaluación continua en los módulos prácticos se valorará, en cada caso, la posibilidad de recuperar el ritmo de aprendizaje mediante la realización de trabajos fuera del aula (casa) y entregándolos en la forma y los plazos que el profesor indique (sobre cabezas de prácticas, dossier, pruebas de carácter práctico y/o teórico, etc.), se le continuará supervisando los trabajos realizados en clase, así como su proceso de aprendizaje y tendrá **derecho a la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Convocatoria**.

En el caso de los módulos teóricos, el alumno realizará los trabajos pendientes y las actividades de recuperación que en cada caso procedan, teniendo **derecho a una 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Convocatoria**

El procedimiento a seguir ante la pérdida de evaluación continua.

Los alumnos cuyas faltas de asistencia se hayan superado y hayan perdido la evaluación continua, deberán presentar los **trabajos escritos encomendados y presentar un 75% de los trabajos prácticos** exigidos durante el curso **para tener derecho a presentarse las Convocatorias**.

Las convocatorias, consistirán en realizar aquellos trabajos que sean necesarios para confirmar que los **resultados de aprendizaje (RA)**, se han superado, y que permitan valorar aquellas destrezas y capacidades mínimas que el alumno no haya alcanzado a lo largo del curso.

---

**Primer curso:** 1<sup>a</sup> Convocatoria y 2<sup>a</sup> Convocatoria en junio

**Segundo curso:** 1<sup>a</sup> Convocatoria en marzo y 2<sup>a</sup> Convocatoria en junio.

---

-Se realizará un examen teórico y/o práctico final de toda la materia y/o trabajos, del módulo impartido durante todo el curso.

-En todo caso, al finalizar el curso en junio (primero) o marzo (segundo) se le entregará a cada alumno las instrucciones y orientaciones correspondientes.

## INSTRUMENTOS

- Observación del trabajo realizado de las diferentes pruebas dada en junio o marzo según corresponda a primero o segundo curso, que permitan valorar, que el alumno ha alcanzado los **resultados de aprendizaje (RA)** que no ha superado durante el curso.
- Pruebas escritas sobre la parte teórica que se desarrolla en el módulo y no haya alcanzado los **resultados de aprendizaje** a lo largo del curso.

## CRITERIOS

Obtener una nota mínima de 5 en la prueba en cada una de las partes de las que conste el examen.

## CONDICIONES

Imprescindible para **realizar las Convocatorias** traer modelo y material para la realización de pruebas prácticas.